

PUNTA ARENAS, 14 ENE. 2019

NUM. 89. 1 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2909 de 09 de noviembre de 2017, que aprueba los costos anuales estimados de mantención del proyecto, que se encuentra postulado a financiamiento FNDR, etapa ejecución, denominado "Reposición y Construcción Veredas Villa Las Nieves, Punta Arenas", código Bip 30135853;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°678 de 21 de marzo de 2018, que designa unidad técnica a la Dirección de Obras Municipales del proyecto denominado "Reposición y Construcción Veredas Villa Las Nieves, Punta Arenas", código Bip 30135853 (**Ant. 1058/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1112 de 04 mayo de 2018, que aprueba convenio mandato del proyecto denominado "Reposición y Construcción Veredas Villa Las Nieves, Punta Arenas", código Bip 30135853-0, suscrito con fecha 28 de marzo de 2018, entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas (**Ant. 1796/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3481 de 29 de noviembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Reposición y Construcción Veredas Villa Las Nieves, Punta Arenas", código Bip 30135853-0, ID 2351-13-LR18; (**Ant. 5501/2018**);
- ✓ Acta de Apertura licitación pública denominada "Reposición y Construcción Veredas Villa Las Nieves, Punta Arenas", ID 2351-13-LR18, suscrita por la Secretaria Municipal y Profesional de la Dirección de Obras Municipales, con fecha 11 de enero de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 11 de enero de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 11 de enero de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 11 de enero de 2019, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VILLA LAS NIEVES, PUNTA ARENAS**", código Bip 30135853, ID 2351-13-LR18, la que estará integrada por los profesionales que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Pablo López Vivar	Profesional/Arquitecto	contrata	10°	D.O.M.
Doris Mancilla Raichuín	Profesional/Ingeniero Constructor	contrata	9°	D.O.M.
Viviana Ferrada Muñoz	Profesional/Constructor Civil	planta	8°	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional Ingeniero Constructor, grado 8° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Alejandro Barrientos Muñoz**.

3. DEJASE ESTABLECIDO que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/DDD/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-